



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 938-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 02 de noviembre 2006.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1470-2006-DRA, con registro N° 3314-2006-ATDRCH-L, de fecha 21 de agosto del 2006, conteniendo 14 folios, presentado por doña **AIDE GONZÁLES BUSTAMANTE**, solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "San Félix" de 3.0263 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo.

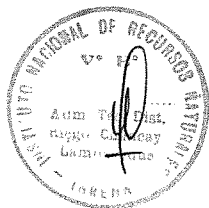
CONSIDERANDO:

Que, según copia del Certificado de Formalización de la Propiedad Rural, Certificado Catastral otorgado por el PETT y Constancia de Inscripción en la SUNARP, se aprecia que **doña Aide Gonzáles Bustamante**, ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque y Registros Públicos de la provincia de Chiclayo, como propietaria y conductora del predio denominado "San Félix", de 3.0263 ha, con la U.C. N° 14000, ubicado en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 381-2006-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 3865-2006/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 15 de setiembre del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo y parte interesada, se ha constatado que la solicitante es conductora y propietaria del predio denominado "San Félix" de 3.0263 ha, las cuales están incorporadas a la Agricultura y cuenta con infraestructura de riego por el Canal de 1er. orden Tócnope, lateral de 2do. orden San Félix, del Subsector de Riego Chiclayo; por lo que en conformidad con los Artículos 29° y 42° de la Ley General de Aguas N° 17752, **resulta procedente inscribir el predio en el Padrón de Usos Agrícolas bajo el régimen de permiso;**

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 29°, 42° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
Av. Salaverry N° 415 -CHICLAYO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 938-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "San Félix" con 3.0263 ha, **bajo el régimen de permiso**, sin número, irrigado por el canal 1er. orden Tócnope, lateral de 2do. orden San Félix, del Subsector de Riego Chiclayo, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con Permiso
14000	S/N°	"San Félix"	Aide Gonzáles Bustamante	- Tócnope - San Félix	3.02 ha

ARTÍCULO 2°. - El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

c.c.: Interesada
C.R. Chiclayo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
Av. Salaverry N° 415 -CHICLAYO